



CICIG Comisión
Internacional Contra
la Impunidad en Guatemala



TERCER AÑO DE LABORES

- RESUMEN EJECUTIVO -

"[...] se tuvo una investigación como nunca en la historia de Guatemala se había desarrollado para esclarecer un hecho delictivo, utilizándose medios de investigación técnico científicos con resultados positivos para la averiguación de la verdad lo que se logró gracias a la investigación hecha por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala [...]"

(Caso Rosenberg. Sentencia condenatoria: Juzgado décimo de primera instancia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente del Departamento de Guatemala, 25 de marzo de 2.010)

INTRODUCCIÓN

En Guatemala, algunos casos no ingresan o no avanzan en el sistema de justicia por las debilidades técnicas en el manejo de la investigación y persecución penal. Se afronta un índice de 99.75% de impunidad.¹ Otros casos se paralizan por la permeabilidad de las influencias políticas, económicas o de otra índole, así como por la infiltración misma del crimen organizado en las instituciones estatales. Existen estructuras paralelas de inteligencia y grupos ilegales que operan bajo el amparo de personas inmersas en las estructuras del Estado,² infiltrados en todos los niveles estatales, operando en el propio Gobierno y fuerzas de seguridad³ y contando con la capacidad para generar impunidad de sus ilícitos por medio de vínculos directos o indirectos con el Estado o sus agentes.⁴

Pese a la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (1996), los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad no fueron desmantelados y continuaron operando en la impunidad; su actividad delictiva que originalmente respondía a intereses de Estado, evolucionó para satisfacer sus propios intereses de enriquecimiento ilícito hasta convertirse en estructuras de crimen organizado y logrando una simbiosis con grupos transnacionales de delincuencia organizada.

Hoy en día, han diversificado sus campos de actividades y han sido capaces de extender su poder de infiltración. Durante el conflicto armado interno tenían el control de ciertos ámbitos tales como los puertos, aeropuertos, puestos fronterizos y otros; y en la actualidad se han desarrollado de tal manera que cuentan con redes de profesionales que incluyen a jueces, abogados y periodistas, inmersos tanto en el sector público como el privado, quienes abogan y operan para que los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, hoy convertidos en grupos de delincuencia organizada, continúen en la impunidad.

Sobre estas bases, el Gobierno de Guatemala solicita a la Organización de Naciones Unidas el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)⁵.

¹ Esta cifra de impunidad relativa al 2009 deriva de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, quien la obtuvo a partir de una muestra de 600 mil casos: de los cuales 300 mil fueron denunciados y registrados por el Organismo Judicial. No obstante, de ellos sólo se dieron 11 mil acusaciones formales. De 2008, existe un rezago de 2,173 casos sin resolver. Lo que deriva en una media de 3 sentencias por mes por cada uno de los 143 juzgados de sentencia ubicados en Guatemala, esto es, 429 sentencias al mes en todo el país para una media de 50,000 denuncias de delitos al mes. [César Barrientos, Presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, entrevista publicada en Siglo XXI de 23 de abril de 2010, Sección “nacional”/”Mesa21”, págs.2-3.]

² Peacock, Susan; Beltrán, Adriana, *Poderees Ocultos, Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos*, Publicación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos -WOLA-, 2006, páginas 1-7.

³ Mayora Alvarado, Eduardo, *¿Qué pasó con los CIACS?*, columna de opinión, Siglo XXI, 21 de febrero de 2008.

⁴ Una de las características de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, definidas en el artículo 1.1.d del Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala.

⁵ Sobre el establecimiento de la CICIG, ver el apartado relativo a su Mandato y prórroga, *infra*, página 6.

EL MANDATO DE LA CICIG Y SU PRÓRROGA

El Gobierno de Guatemala solicitó a la Organización de las Naciones Unidas el establecimiento de la CICIG y suscribió el 12 de diciembre de 2006 el “Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”, el cual fue formalmente aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007 con un mandato inicial de dos años, que finalizaba el 4 de septiembre de 2009.

El 24 de marzo de 2009, gracias a la exitosa labor realizada por la Comisión, el gobierno solicitó la prórroga del mandato, misma que fue confirmada el 15 de abril del mismo año, por lo que la CICIG continuará trabajando hasta el 4 de septiembre de 2011 para ayudar al Estado a desmantelar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y a combatir la impunidad.

COMPOSICIÓN

La CICIG está integrada por un Comisionado, quien la representa legalmente, y por cinco unidades: Oficina del Comisionado, Investigación, Litigio, Administración y Seguridad. El 1 de agosto de 2010, el Secretario General de la ONU nombró al fiscal costarricense Francisco Javier Dall’Anese Ruiz Comisionado de la CICIG, después de que el primer Comisionado de la CICIG, el fiscal español Carlos Castresana Fernández, renunciara el 4 de junio de 2010, permaneciendo en el cargo hasta la llegada de su sucesor.

El personal de la CICIG está conformado por 196 funcionarios nacionales e internacionales, de los cuales 72 (36.7%) realizan tareas de seguridad, 29 (14.8%) funciones administrativas y 95 (48.5%) tareas sustantivas. El 69% del personal lo conforman hombres y el 31% mujeres. Sin tomar en cuenta la Unidad de Seguridad y Salvaguarda que está integrada en su mayoría por hombres, los porcentajes son 58 % de hombres y 42% de mujeres.

Participan funcionarios de 23 nacionalidades: Alemania, Argentina, Austria, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, México, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Uruguay.

La CICIG funciona gracias al apoyo económico proporcionado por los siguientes países donantes y organizaciones: España, Estados Unidos, Suecia, Canadá, Países Bajos, Unión Europea, Italia, Noruega, Finlandia, Suiza, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Reino Unido, PNUD, FOSI/SOROS y DFID.

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

En este período, el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para Asuntos Políticos, Óscar Fernández-Taranco, visitó la CICIG para revisar los resultados del trabajo y para discutir temas tales como los obstáculos que CICIG enfrenta debido a su naturaleza jurídica al no ser un órgano de Naciones Unidas.

En abril de 2010 se realizó la “Jornada Informativa y de Análisis y Reunión con Donantes sobre el trabajo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala – CICIG”, en la Sede de Naciones Unidas de Nueva York, evento organizado por el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, el Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala y la CICIG. El objeto de esta jornada fue la evaluación y difusión del trabajo de la Comisión. Dicho evento contribuyó al esfuerzo de movilización de recursos financieros y técnicos que se requieren para el funcionamiento de la Comisión.

En mayo de 2010, en la ciudad de Estocolmo, Suecia, se realizó el Seminario sobre Lecciones Aprendidas de la CICIG, apoyado por el Gobierno de Suecia. El seminario reunió a actores clave relacionados con el establecimiento, gestión y apoyo de la CICIG. Su objetivo fue identificar buenas prácticas en el trabajo de CICIG de manera que la comunidad internacional pueda estar mejor preparada para instaurar iniciativas similares en el futuro, en otros países, así como evaluar las estrategias que se asumirían una vez finalizado el Mandato de la CICIG para el traslado de las capacidades y casos en curso a las instituciones nacionales.

La CICIG ha remitido al Secretario General de Naciones Unidas once informes trimestrales, además de los reportes semanales, informes de seguridad y demás información relacionada con la administración de recursos de acuerdo a lo establecido en el Mandato.

RELACIONES CON LAS CONTRAPARTES

El Ministerio Público es la contraparte fundamental de la CICIG. La relación se basa en el Convenio de cooperación bilateral entre el Ministerio Público y la CICIG, del 27 de febrero de 2008 que establece entre otros compromisos, la creación de una Unidad Especial de Fiscalía Adscrita a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala - UEFAC -.

La UEFAC se instala dentro de la estructura orgánica del Ministerio Público bajo la dirección del Fiscal General y Jefe del Ministerio Público y opera como una Fiscalía Modelo. Actualmente está compuesta por cuatro Agencias Fiscales. La decisión de asignar un caso a la UEFAC es producto de una decisión conjunta del Comisionado de la CICIG y del Fiscal General, dado que esta fiscalía es parte del Ministerio Público. Los fiscales guatemaltecos que la conforman, no son personal de la CICIG, sino fiscales de carrera seleccionados y formados continuamente por la CICIG, constituyéndose en un grupo de trabajo especializado dentro de la institución. Como parte de la dinámica de trabajo entre los funcionarios de la UEFAC y los investigadores de la CICIG, los fiscales desarrollan metodologías de trabajo, aplican técnicas especiales de investigación y otras herramientas para implementar sistemática y directamente las buenas prácticas y/o técnicas trasladadas por los oficiales internacionales y discuten interpretaciones doctrinales que son compatibles con los procedimientos y normativas nacionales. La dirección de la investigación corresponde siempre al Agente Fiscal del Ministerio Público de acuerdo a los principios de autonomía, unidad y jerarquía que rigen la institución.

La UEFAC constituye un modelo de fortalecimiento institucional novedoso, efectivo y profundo, que debe completarse y fortalecerse dejando capacidades instaladas dentro del Ministerio Público, a fin de que pueda seguir implementándose más allá de la duración del Mandato de la CICIG.

La relación con el Ministerio Público, ha sido de coordinación y cooperación destacándose la apertura y diligencia del Fiscal General José Amilcar Velásquez Zárate. Luego del corto paso por el Ministerio Público del señor Conrado Arnulfo Reyes Sagastume, con la llegada de la Fiscal General Interina María Encarnación Mejía García, se restableció la comunicación y se espera que el Ministerio Público cumpla con el fortalecimiento de la UEFAC y de las investigaciones que allí se acompañan.

La relación con el Ministerio de Gobernación no ha sido estable y fluida por los frecuentes cambios del titular de la cartera, así como los cambios en los altos mandos de la Policía Nacional Civil. También dificultó la relación el número de casos de crimen organizado que involucraba a altos funcionarios de este Ministerio y de la Policía Nacional Civil que han resultado vinculados a investigaciones en las que participa la CICIG, lo que afecta la confianza y fluidez de las relaciones y actividades que se deben de realizar en forma conjunta. Paulatinamente, la institución ha hecho progresos en la depuración de sus miembros, resaltando el esfuerzo que se hace para la creación de la Comisión para la Reforma Policial; y la apertura y buena disposición del actual Ministro de Gobernación, Carlos Menocal Chaves.

La relación con el Congreso de la República, especialmente con su Presidente, Roberto Alejos Cámara, ha sido positiva. La reelección de Alejos promovió estabilidad en el Congreso y la inclusión de las propuestas de reforma legislativa de la CICIG en la agenda legislativa, aunque a la fecha las mismas todavía no han sido discutidas.

La colaboración y comunicación con el Presidente de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia se ha caracterizado por ser positiva y productiva, destacando su impulso al sistema de gestión por audiencias en procesos penales, perfeccionado con la aprobación del Decreto 18-2010, Reformas al Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República. Continúa pendiente la adopción por parte del Organismo Judicial de las recomendaciones de CICIG en materia de seguridad, particularmente en cuanto a seguridad personal de jueces y magistrados.

EL TRABAJO SUSTANTIVO DE LA CICIG

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD
Denuncias recibidas	1,736
Investigaciones abiertas a la fecha	56
Debates en desarrollo	1
Actuación como querellante adhesivo	11
Sentencias	7
Antejuicios promovidos	1
Diligencias judiciales (aproximado)	1,544
Declaraciones (aproximado)	204
Misiones de Investigación (aproximado)	919
Acompañamiento a allanamientos realizados por las entidades responsables (aproximado)	248

Acompañamiento a capturas realizadas por las entidades responsables (aproximado)	157
Archivos electrónicos centralizados	128,000
Funcionarios de CICIG en tareas sustantivas	86

CASOS

TIPO DE CASOS	CANTIDAD
Casos en investigación y apoyo técnico en otras fiscalías	27
Casos investigados y apoyados técnicamente en la UEFAC	29
Casos cerrados de enero de 2008 a agosto de 2010 luego de una investigación preliminar	183
TOTAL	239

INVESTIGACIONES

La UEFAC ha hecho significativos avances en 29 investigaciones, entre ellas:

- **Alfonso Portillo y acumulados:** Alfonso Antonio Portillo Cabrera, Presidente de la República en el período 2000-2004, es sindicado de sustraer ilícitamente fondos públicos y obtener un beneficio económico mediante modificaciones presupuestarias que aprobó conjuntamente con los Ministros de la Defensa Nacional y de Finanzas Públicas, que ascienden a ciento veinte millones de quetzales. La sustracción del dinero fue ocultada al registrar egresos en renglones presupuestarios amparados por el secreto militar. Al caso se acumulan otros por la participación de funcionarios tales como Eduardo Arévalo Lacs, Manuel Maza Castellanos, Napoleón Rojas Méndez, Jacobo Esdras Salán Sánchez, Enrique Ríos Sosa, Miguel Ángel Salguero Torres, Luis Alberto Gómez Guillermo, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume, Randolpho Leonel Chacón Álvarez, Pedro Adolfo Catalán Muños, Moisés Galindo y Catarino Estrada. Los casos contra el ex presidente Alfonso Portillo y los ex ministros Eduardo Arévalo Lacs y Manuel Maza Castellanos por peculado cuentan con auto de apertura a juicio del 18 de agosto de 2010. Tienen programada audiencia para ofrecimiento de pruebas para el 3 de septiembre de 2010. Los demás casos relacionados con el de Portillo, entre ellos el que se sigue en contra de Enrique Ríos Sosa y otros militares, se encuentran en investigación. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.
- **Ejecuciones Extrajudiciales en Pavón y acumulados:** El 25 de septiembre de 2006 se realizó un operativo carcelario desde el Ministerio de Gobernación, que incluyó a la Dirección General de la Policía Nacional Civil y la Dirección del Sistema Penitenciario, en el que murieron siete reos en circunstancias aún por esclarecer. El caso se encuentra en etapa de investigación y se han tomados las primeras declaraciones de los sindicados

ligados al proceso, entre ellos, el ex director del Sistema Penitenciario, Alejandro Giammattei y el ex director del entonces DINC (ahora División Especializada de Investigación Criminal) Víctor Hugo Soto Diéguez. Se encuentran pendientes de ejecutar varias órdenes de captura, en contra de altos funcionarios del gobierno en la época de los hechos. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.

- **Caso Zacapa:** El 25 de marzo de 2008, en un turicentro de Río Hondo, Zacapa, tuvo lugar un enfrentamiento entre miembros de dos grupos armados ilegales, presuntamente vinculados al narcotráfico, que dejó como consecuencia diez personas asesinadas y otras más heridas. El hecho se atribuye a miembros de la estructura delictiva conocida como “Los Zetas” del Cartel del Golfo. El caso actualmente se encuentra en debate. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.
- **Víctor Rivera:** El 7 de abril de 2008, el ex asesor del Ministerio de Gobernación, Víctor Josué Rivera Azuaje, fue asesinado mientras conducía un automóvil, acompañado de su secretaria María del Rosario Melgar Martínez. La hipótesis preliminar señala como móvil las relaciones que el señor Rivera sostenía con la organización criminal dirigida por el señor Jorge Mario Paredes Córdova, condenado por narcotráfico en noviembre de 2009 por la Corte del Distrito Sur de Nueva York. En contra de Paredes, existía orden de extradición hacia Estados Unidos desde agosto de 2003 y se ofrecía una recompensa de US\$ 5,000,000.00. La víctima, quien conocía de las actividades delictivas de Paredes, decidió investigar su paradero, lo que hizo presumir a Paredes que Rivera lo estaba traicionando. Paredes pretendía saldar una vieja deuda con Rivera, ya que se afirma que Paredes le pagó una alta suma de dólares para lograr el rescate de uno de sus hijos, quien fue secuestrado en el año de 1999 por negocios de narcotráfico, el cual apareció muerto. Según se asevera, Rivera se apoderó del dinero. El caso está por iniciar etapa de debate para dos imputados como autores materiales del asesinato y en etapa de investigación para otros involucrados, incluyendo a su ex secretaria, quien se encuentra prófuga. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.
- **Álvaro Matus:** A Álvaro Vinicio Matus Flores se le señala que entre el 7 de abril al 1 de septiembre de 2008, en su calidad de Jefe de Sección de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Integridad de las Personas del Ministerio Público, cometió los delitos de conspiración, obstrucción de justicia, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes en la investigación del asesinato del señor Víctor Rivera. Por estos mismos hechos se vinculó a Leyla Susana Lemus, Sub Directora de la Oficina de Protección a Testigos del Ministerio Público y a Pedro Pablo Girón Polanco, todos por los mismos delitos. El caso tiene finalizada la etapa intermedia y el inicio de la etapa de juicio depende de la resolución de dos recursos de amparo pendientes. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.
- **Byron Vargas:** El 20 de abril de 2008, en la ciudad de Estanzuela, Zacapa, fueron asesinadas las señoritas Nancy Carolina Hichos Pérez (16 años), Silvia María Morales Rodas (17 años) y María Alejandra Girón Trigueros (17 años). Por el hecho se encuentran sindicados los señores Byron Humberto Vargas Sosa, Mario Enrique Cojoj

Quej y Esteban Bolbito Pérez por el delito de asesinato. El proceso penal que se sigue está pendiente de iniciar debate para debate el día 30 de septiembre de 2010.

- **RENAP/Easy Marketing:** Irregularidades en la licitación de la emisión del Documento Personal de Identificación del RENAP, ocurridas entre el 23 y el 29 de junio de 2008. El caso se encuentra en etapa de investigación y a la fecha ocho personas se encuentran ligadas al proceso, entre ellos el ex Ministro de Gobernación Francisco Jiménez y la Magistrada del Tribunal Supremo Electoral Patricia Cervantes Chacón.
- **Bus de Nicaragua:** El 8 de noviembre de 2008, los cuerpos calcinados de quince ciudadanos nicaragüenses y un holandés fueron encontrados a bordo de un bus que viajaba de Nicaragua hasta la ciudad de Guatemala, el cual fue descubierto incinerado en el Departamento de Zacapa. El trabajo en la escena del crimen y peritajes posteriores permitieron determinar que las víctimas habían fallecido a consecuencia de disparos de arma de fuego. El proceso se desarrolló en Guatemala, debido a que en el lugar del hecho no se contaba con las condiciones de seguridad para la protección de la vida e integridad de los funcionarios judiciales, fiscales, abogados, testigos y demás intervinientes en el proceso. Se presentó acusación contra cuatro de los sindicados. Dos personas fueron condenadas, una por el delito de encubrimiento y la otra por asesinato, asociación ilícita y conspiración para el apoderamiento y tráfico de droga. La acusación de los otros dos sindicados es por los delitos de asociación ilícita y conspiración. Se está pendiente de la audiencia para apertura a juicio, la cual está prevista para el 7 de septiembre de 2010.
- **Khalil y Marjorie Musa:** El 14 de abril de 2009, cuando el señor Khalil Musa y su hija Marjorie se desplazaban a su domicilio, fueron interceptados en un semáforo de la avenida Petapa, zona 12 de la ciudad de Guatemala, por sujetos quienes con arma de fuego les ocasionaron la muerte. El caso se encuentra en fase de investigación y dentro de las diligencias se han realizado entrevistas a testigos, revisión de cámaras de video, identificación de los vehículos, peritajes balísticos e informes varios, así como la investigación de los hechos contenidos en la denuncia del video póstumo de Rodrigo Rosenberg. El caso se encuentra bajo reserva legal. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.
- **Amatitlán:** El 24 de abril de 2009, unidades del Servicio Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil acudieron a un complejo de bodegas ubicado en la ciudad de Amatitlán para realizar un operativo antidrogas, sin contar con una autorización legal para ello. Al encontrar resistencia, se produjo un enfrentamiento que dejó como saldo cinco policías muertos, 370 kilos de cocaína decomisados y armamento ofensivo y militar abandonado junto a una gran cantidad de vehículos, algunos de ellos robados. A la fecha se ha detenido a dieciséis personas presuntamente vinculadas con el caso, el cual está próximo a ir a debate y cuenta ya con sentencias condenatorias mediante Procedimiento Abreviado para los colaboradores eficaces.
- **Rodrigo Rosenberg:** El 10 de mayo de 2009, fue asesinado el abogado Rodrigo Rosenberg Marzano. Antes de su muerte grabó un video en el cual advierte que si se

hacia pública dicha grabación, él ya estaría muerto; y responsabiliza de su muerte al Presidente de la República Álvaro Colom, a su esposa Sandra Torres, al empresario Gregorio Valdés y al Secretario Privado de la Presidencia Gustavo Alejos. En el citado video, Rosenberg también responsabiliza a tales funcionarios del asesinato de Khalil y Marjorie Musa; éste video que fue difundido tanto nacional como internacionalmente derivando una situación de crisis política en el país. En enero de 2010 la CICIG presentó la hipótesis preliminar que Rosenberg habría planificado su propio asesinato, el cual fue ejecutado por miembros del crimen organizado dedicado entre otras acciones delictivas al sicariato, contactado a través de los empresarios hermanos Valdés Paiz. Rosenberg atravesaba una serie de problemas personales de orden familiar y afectivo, especialmente la muerte de Marjorie Musa, con quien sostenía una relación sentimental, situaciones que lo motivaron a poner fin a su propia vida.

En juicio se comprobó dicha hipótesis gracias a la utilización, por primera vez en Guatemala, de métodos especiales de investigación, entre ellos las escuchas telefónicas, declaraciones de testigos por video conferencias y la colaboración eficaz. El 15 de julio de 2010, el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo, dictó sentencia condenatoria en contra de nueve acusados por los delitos de asesinato, asociación ilícita y tenencia ilegal de armas. Uno de los sindicados a quien se le benefició por haber sido colaborador eficaz dentro del proceso, fue condenado mediante Procedimiento Abreviado a tres años de prisión, por el delito de asociación ilícita, a otro sindicado colaborador eficaz se le benefició con un Criterio de Oportunidad y se encuentra sometido a reglas de vigilancia por el Ministerio Público.

Se encuentran ligados a proceso, pendientes de ser juzgados los supuestos autores intelectuales, los hermanos Francisco José y José Estuardo Valdés Paiz, quienes durante varios meses evadieron las órdenes de captura que pesaban en su contra, con la colaboración de un grupo de personas allegadas quienes fueron también investigadas y actualmente se encuentran dos personas ligadas a proceso, y una tercera ha sido condenada en Procedimiento Abreviado por el delito de obstrucción de la justicia, como consecuencia de beneficios obtenidos por su colaboración eficaz. Cabe mencionar que se encuentran prófugas de la justicia tres personas sindicadas de haber tenido participación en el asesinato de Rosenberg.

En este caso, se desarticularon dos grupos del crimen organizado, uno que operaba en el Departamento de Escuintla y otro que operaba en el Departamento de Guatemala, estructura integrada por policías activos y ex integrantes de la Policía Nacional Civil, por sicarios particulares y ex miembros del Ejército de Guatemala, circunstancias congruentes con el objeto del Mandato. En este caso la CICIG es querellante adhesivo.

- **Víctor Gálvez:** El 24 de octubre de 2009, en la ciudad de Malacatán, San Marcos, personas desconocidas se acercaron al señor Víctor Gálvez dándole muerte. Éste era un reconocido líder sindical y campesino de la zona de Malacatán, que llevaba años luchando por las reivindicaciones del grupo que representaba. El caso se encuentra en investigación.

- **Luis Felipe Valenzuela:** El 8 de abril de 2010, el periodista Luis Felipe Valenzuela es víctima de un ataque armado donde resulta gravemente herido. El caso se encuentra en investigación para su esclarecimiento y determinar si el hecho se debió a su labor periodística o a delincuencia común. A la fecha no se cuenta con detenidos.

ACTUACIÓN COMO QUERELLANTE ADHESIVO

La CICIG se ha involucrado como querellante adhesivo en los siguientes casos:

- **Caso Portillo y acumulados:** Los casos contra Alfonso Portillo, Manuel Maza y Eduardo Arévalo cuentan con auto de apertura a juicio. En el caso contra Jacobo Salán y Napoleón Rojas, está pendiente la acusación de Rojas; mientras que Salán fue recientemente capturado, luego de permanecer prófugo.
- **Caso Moisés Galindo y Catarino Estrada (relacionado a caso Portillo):** Se encuentra pendiente de que la Corte de Constitucionalidad resuelva un incidente de excepción de inconstitucionalidad planteado.
- **Caso Ríos Sosa y otros ex funcionarios del Ministerio de la Defensa (relacionado a caso Portillo):** La investigación contra todos los militares involucrados ha concluido. El siguiente paso en el proceso es que se señale audiencia para apertura a juicio.
- **Caso Rosalinda Rivera:** La señora Rosalinda Rivera era dueña de una casa cuna clandestina donde se encontraron nueve niños sujetos a proceso de adopción irregular. El proceso se sigue contra cinco imputados por trata de personas y otros delitos relacionados. El caso se encuentra pendiente de la resolución de una acción de inconstitucionalidad.
- **Caso Primavera:** El 3 de noviembre de 2006 se dio la sustracción y posterior adopción irregular mediante uso de documentos falsos y resultados negativos de ADN de una niña, por una organización criminal integrada por la agencia nacional de adopciones Asociación Civil Primavera, abogados y notarios, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Escuintla y una agencia de adopciones de Estados Unidos. El proceso se encuentra en etapa intermedia respecto a siete sindicados, contra quienes ya se presentó acusación. Permanece en etapa preparatoria contra una sindicada y está pendiente una orden de captura.
- **Caso Valdés Paiz y otros:** Derivado del Caso Rosenberg. Se cuenta con cinco personas sindicadas. El proceso está en la etapa preparatoria.
- **Caso Musa:** El proceso se encuentra en investigación bajo control jurisdiccional, el cual ha ordenado la reserva de las actuaciones.

- **Caso Matus:** El caso tiene concluida la etapa intermedia y está pendiente de que se asigne fecha para la audiencia de ofrecimiento de prueba para el debate.
- **Caso Maskana:** Desvío de fondos del Estado entregados a la empresa Proyectos Maskana S.A. para la compra de vales de combustible para surtir a la Policía Nacional Civil. El caso cuenta con sentencia condenatoria para dos implicados, entre ellos un Director de la Policía Nacional Civil. El caso se encuentra en etapa de investigación respecto a otros implicados. A la fecha permanece prófugo el ex Ministro de Gobernación Raúl Velásquez.
- **Caso Zacapa:** Aunque la CICIG es querellante desde junio de 2008, el debate no se realiza sino hasta agosto de 2010, por las condiciones de seguridad.

SENTENCIAS:

- **Caso Bus de Nicaragua:** En el caso se brindó acompañamiento técnico de la CICIG en la UEFAC y se obtuvo sentencia condenatoria por los delitos de asesinato y encubrimiento.
- **Caso Smurf:** Femicidio de una víctima y sustracción de otra, hechos por los cuales fue condenado el señor Rudy Francisco Alfaro Orozco alias “Smurf”. En el caso se brindó acompañamiento técnico por parte de fiscales de la UEFAC y se obtuvo sentencia condenatoria.
- **Caso Lemus (Mariachi Loco):** Cuatro miembros de la Policía Nacional Civil formaron una banda criminal que realizaba actividades ilícitas mientras eran funcionarios públicos en activo. La CICIG fue querellante adhesiva y la UEFAC obtuvo sentencia condenatoria por robo agravado, simulación de delito y abuso de autoridad.
- **Caso Rosenberg:** La CICIG fue querellante adhesiva y la UEFAC obtuvo sentencias condenatorias por los delitos de asesinato, asociación ilícita y tenencia ilegal de armas de fuego. Mediante Procedimiento Abreviado, obtuvo dos sentencias, una por asociación ilícita y otra por obstrucción a la justicia.
- **Caso Amatitlán:** El caso se ha investigado en la UEFAC y está próximo a ir a debate. Cuenta con sentencia para los colaboradores eficaces obtenida mediante Procedimiento Abreviado por los delitos de conspiración; comercio, tráfico y almacenamiento ilícito de droga; allanamiento ilegal, detención ilegal, abuso de autoridad y obstrucción a la justicia.
- **Caso Maskana:** La CICIG fue querellante adhesiva y la Fiscalía contra la Corrupción obtuvo sentencias condenatorias por los delitos de concusión e incumplimiento de deberes, además de una indemnización para el Estado.

REFORMAS LEGALES

A la fecha de este informe, las propuestas legislativas de CICIG no han reportado avance en el Congreso de la República. Se han revitalizado políticamente temas legislativos tales como la regulación de las armas y municiones, al tenor de las recomendaciones hechas por la CICIG a través de sus conjuntos de reformas legislativas; lo que incidió favorablemente para que en marzo de 2009 se aprobaran las reformas a la Ley de Armas y Municiones.

También se discutieron beneficios jurídicos para los miembros de grupos de delincuencia organizada, que proporcionara información relevante para la investigación de delitos, sancionar a los responsables y desarticular organizaciones criminales; y mecanismos para recibir testimonios por medio de videoconferencias, protegiendo así la seguridad de testigos, todos estos, temas contenidos en las reformas de abril de 2009 a la Ley Contra la Delincuencia Organizada y promulgación de la Ley para el Fortalecimiento de la Persecución Penal.

La CICIG ha apoyado diversos procesos de reformas jurídicas e institucionales que si bien no se han originado en su seno, constituyen pasos positivos para que Guatemala pueda enfrentar de mejor forma los fenómenos de criminalidad y el accionar de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.

Se destaca la propuesta elaborada por la CICIG en materia de competencia penal en casos en que existe mayor riesgo para la seguridad de jueces, fiscales y otros sujetos procesales, que inspiró la aprobación del Decreto 35-2009, Reforma a la Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo, del 21 de octubre de 2009.

Asimismo, en abril de 2010, el Congreso de la República aprobó el Decreto 18-2010, Reformas al Código Procesal Penal, el cual recoge la mayor parte de recomendaciones de la CICIG en algunas materias procesales.

INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMISIONES DE POSTULACIÓN

La CICIG se involucró en el seguimiento de estos procesos en cumplimiento de las funciones contenidas en el mandato de proponer políticas públicas; en este caso, colaborar en la definición de la política criminal y denunciar aquellos funcionarios que tienen relación con aparatos clandestinos de seguridad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Comisiones de Postulación, utilizado por primera vez en el proceso de elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Magistrados de las Cortes de Apelaciones, hubo un espacio público para que la población en general pudiera realizar señalamientos a candidatos, de acuerdo a modelos de auditoría social horizontal. Antes de la vigencia de este procedimiento, durante el proceso de elección del año 2005, algunas organizaciones sociales ya habían presentado señalamientos contra candidatos, pero en esta ocasión hubo una mayor respuesta medible por la amplia participación social. Si bien no todas las objeciones a los aspirantes tuvieron un fundamento técnico, es un antecedente

importante para la consolidación de la frágil democracia guatemalteca en materia de auditoría social.

En este primer proceso, con la utilización del procedimiento contemplado en la Ley de Comisiones de Postulación, se evidenció la clara infiltración de grupos de poder y sus mecanismos para incidir en el nombramiento de magistrados y la debilidad de los procesos de elección de magistrados por su permeabilidad a influencias externas y la consecuente falta de independencia judicial.

En este contexto, la CICIG identificó que los controles previstos en la Ley de Comisiones de Postulación fallaron al no atender las objeciones técnicamente sustentadas por organizaciones de la sociedad civil a la elección de ciertos aspirantes, por lo que en ejercicio de la facultad de colaborar con el Estado en la desarticulación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; y de recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los mismos y prevenir su reaparición; la CICIG presentó objeciones contra ocho aspirantes a los cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El Congreso de la República eligió a los nuevos Magistrados incluyendo a seis de los ocho candidatos señalados, decisión que generó un inmediato y generalizado rechazo de los sectores sociales. En este contexto se interpuso una nueva acción constitucional de amparo relacionada con el cumplimiento de los requisitos del artículo 207 de la Constitución Política, particularmente en lo relativo a la reconocida honorabilidad de los candidatos. La Corte de Constitucionalidad concedió amparo provisional y suspendió la vigencia del acuerdo de elección. Ante este panorama, el pleno del Congreso de la República optó por dirigir una consulta a la Corte de Constitucionalidad, sobre la manera en la cual deberían dar cumplimiento a lo ordenado por ella. El 7 de octubre de 2009, el Congreso finalmente realizó una nueva votación sustituyendo a tres de los magistrados electos para la Corte Suprema de Justicia que habían recibido fuertes señalamientos y remitió al Ministerio Público toda la información recibida.

Debe reconocerse que el Congreso tuvo la disposición de revisar su propia decisión tras consultar a la Corte de Constitucionalidad, la cual interpretando el precepto constitucional señaló que el Congreso está obligado a hacer el análisis de la honorabilidad de los candidatos y no limitarse a votar; y así rectificar su decisión inicial. Lo anterior significó un claro cambio en la dinámica que históricamente se ha dado en la elección de magistrados.

Para la elección de magistrados de la Corte de Apelaciones se siguió el mismo procedimiento de recepción de señalamientos, donde la CICIG nuevamente objetó a veinte candidatos. El 9 de octubre el Congreso de la República realizó la votación, eligiendo a los magistrados titulares y suplentes que integrarían la Corte de Apelaciones con exclusión de aquellos candidatos señalados por CICIG.

Situación similar se observó durante el proceso de elección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) de Guatemala, donde la intervención de la CICIG abogando por el respeto de los principios de transparencia, excelencia profesional, objetividad y publicidad establecidos en la Ley de Comisiones de Postulación fue determinante para dejar sin efecto la

elección de una persona que también fue fuertemente cuestionada en su idoneidad para dirigir la institución.

En el proceso de elección de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público, la CICIG monitoreó permanentemente todas las sesiones de la Comisión de Postulación, trasladó a la misma recomendaciones en cuanto al perfil idóneo de las personas candidatas y recomendó excluir a algunos candidatos que tuvieran cierto tipo de señalamientos negativos relacionados con posible vinculación con delincuencia organizada; que tuvieran múltiples denuncias disciplinarias o penales; con serias dudas sobre su independencia de partidos políticos o grupos de presión; o que hubieran integrado cuerpos ilegales o aparatos clandestinos de seguridad o que hubieran sido el eslabón que conecta policías, fiscales, abogados, jueces y hasta el Sistema Penitenciario para hacer que todo el sistema de seguridad pública y justicia en Guatemala no funcione.

La Comisión de Postulación eligió a seis candidatas para integrar la nómina que trasladó al Presidente de la República, quien el día 25 de mayo de 2010 eligió al señor Conrado Arnulfo Reyes Sagastume como Fiscal General. Al conformar su equipo de trabajo, éste incluyó a personas relacionadas con cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; y cuyo nombramiento también fue impugnado ante la Corte de Constitucionalidad, la que finalmente, ordenó anular todo el proceso y realizar uno nuevo, mismo que a la fecha se encuentra en desarrollo.

INFORMES TEMÁTICOS

- **Informe del Proceso de Elección de Magistrados a la Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelaciones y Otros Tribunales Colegiados de Igual Categoría:** Analiza el marco normativo aplicable; los procesos para elegir a los Comisionados tanto de la Asamblea de Magistrados del Organismo Judicial como del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, y el proceso en sí mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Comisiones de Postulación (noviembre 2009).
- **Armas de Fuego y Municiones en Guatemala. Mercado Legal y Tráfico Ilícito:** Analiza el contexto, el marco legal y las condiciones de mercado lícitas e ilícitas existentes en Guatemala, empresas dedicadas al comercio de armas y municiones, el negocio privado de la seguridad, el modus operandi del tráfico de armas; y la respuesta institucional al fenómeno (noviembre 2009).
- **Informe sobre actores involucrados en el proceso de adopciones irregulares en Guatemala, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Adopciones (Decreto 77-2007):** Conjunto de estudios a favor de la niñez y la adolescencia relacionados con los trámites de adopción denominados “en transición”, iniciados antes de la vigencia de la Ley de Adopciones; y registrados ante el Consejo Nacional de Adopciones de conformidad con los artículos 56 y 57 de la Ley de Adopciones vigente (abril 2010).

DEAFIOS DEL ESTADO

Se requiere de verdadera independencia judicial, la cual se logrará en la medida en que se mejoren los sistemas de seguridad personal para protegerlos de injerencias. La independencia también requerirá revisar los procedimientos de elección y permanencia en los cargos, buscando que se basen en méritos profesionales sin necesidad de apoyos de personas o instituciones influyentes y así prevenir su cooptación por poderes paralelos.

Depuración, evaluación del desempeño y establecimiento de una carrera funcional, lo que implica que se instaure la carrera policial, la carrera fiscal, carrera penitenciaria y fortalecimiento de la carrera judicial.

Para enfrentar adecuadamente a la criminalidad organizada, es indispensable el fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales y del Programa de Protección a Testigos del Ministerio Público.

CONCLUSIONES

En el tercer año de trabajo de la CICIG las investigaciones empiezan a dar frutos que se concretan en procesos penales sólidos, demostrando que con una buena investigación no existe el crimen perfecto y que sin importar el poder que pueda tener un sindicato o el tiempo que haya transcurrido desde su delito será alcanzado por la justicia. Esto implica mejorar los controles de desempeño para descartar que los casos en los cuales las deficiencias en la investigación se deban a la debilidad institucional y aislar así los casos de obstrucción a la justicia.

También se ha evidenciado la fuerte penetración de cuerpos paralelos y aparatos clandestinos de seguridad y de personas particulares poderosas en el débil sistema de justicia, reafirmando la necesidad de mejorar los sistemas de control interno para detectar oportunamente la cooptación de funcionarios.

Colateralmente, se ha fortalecido la participación ciudadana en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, el éxito de cualquier iniciativa internacional de investigación como la CICIG depende no sólo de la adaptabilidad, flexibilidad y oportunidad de los criterios de selección de casos escogidos, sino de la existencia de una verdadera voluntad política y compromiso por parte del Estado receptor, quien debe implementar una serie de medidas complementarias, reformas institucionales, eliminación de barreras legislativas y en general la implementación de las recomendaciones y buenas prácticas compartidas por la organización internacional. Sólo así puede ser posible desarrollar completamente un mandato de fortalecimiento de Estado de Derecho, consolidando la transferencia efectiva de capacidades en las instituciones nacionales y asegurando la sostenibilidad del valor agregado por la organización internacional en el proceso de investigación y persecución penal más allá del tiempo y límites del mandato establecido. En última instancia, la decisión de terminar con la impunidad compete solo a los guatemaltecos.

Con el procesamiento de ex funcionarios de alto nivel se demuestra que el sistema de justicia funciona, no importando cuanto tiempo haya pasado o cuan poderosos sean los involucrados, actuar al margen de la ley trae como consecuencia certera la aplicación de la justicia.